



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

EXTENSIÓN LATACUNGA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

TEMA:

“ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL SEGURO DE PENSIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS COTOPAXI PERÍODO 2010-2012 Y SU INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA EN LOS PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS”

- ❖ Karina de los Angeles Gallardo Panchi
 - ❖ María Belén Villamarín Tapia
- ❖ **DIRECTOR:** Econ. Francisco Caicedo A.
 - ❖ **CODIRECTOR:** Ing. Julio Tapia L.

Diciembre - 2013



**EL ÉXITO en la vida
no se mide por lo que
logras,
sino por los obstáculos que
SUPERAS**

CONTENIDO

GENERALIDADES

CAPÍTULO I: Perfil Organizacional

CAPÍTULO II: Marco Teórico

CAPÍTULO III: Diagnóstico Situacional del Seguro de Pensiones

CAPÍTULO IV: Análisis económico

CAPÍTULO V: Incidencia Socio-Económica

CAPÍTULO VI: Conclusiones y Recomendaciones

GENERALIDADES

JUSTIFICACIÓN



Monto aproximado
(2012) 1´446.973,00 en
Cotopaxi

SEGURO DE PENSIONES

CONTINGENCIAS:

- Vejez
- Invalidez
- Muerte

Resoluciones expedidas
por el C.D. del IESS

VARIACIONES



Análisis económico

Incidencia socio-
económica

OBJETIVOS

GENERAL

Analizar económicamente las prestaciones que brinda el Seguro de Pensiones de la Dirección Provincial IESS Cotopaxi período 2010-2012 y su incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios.

ESPECÍFICOS

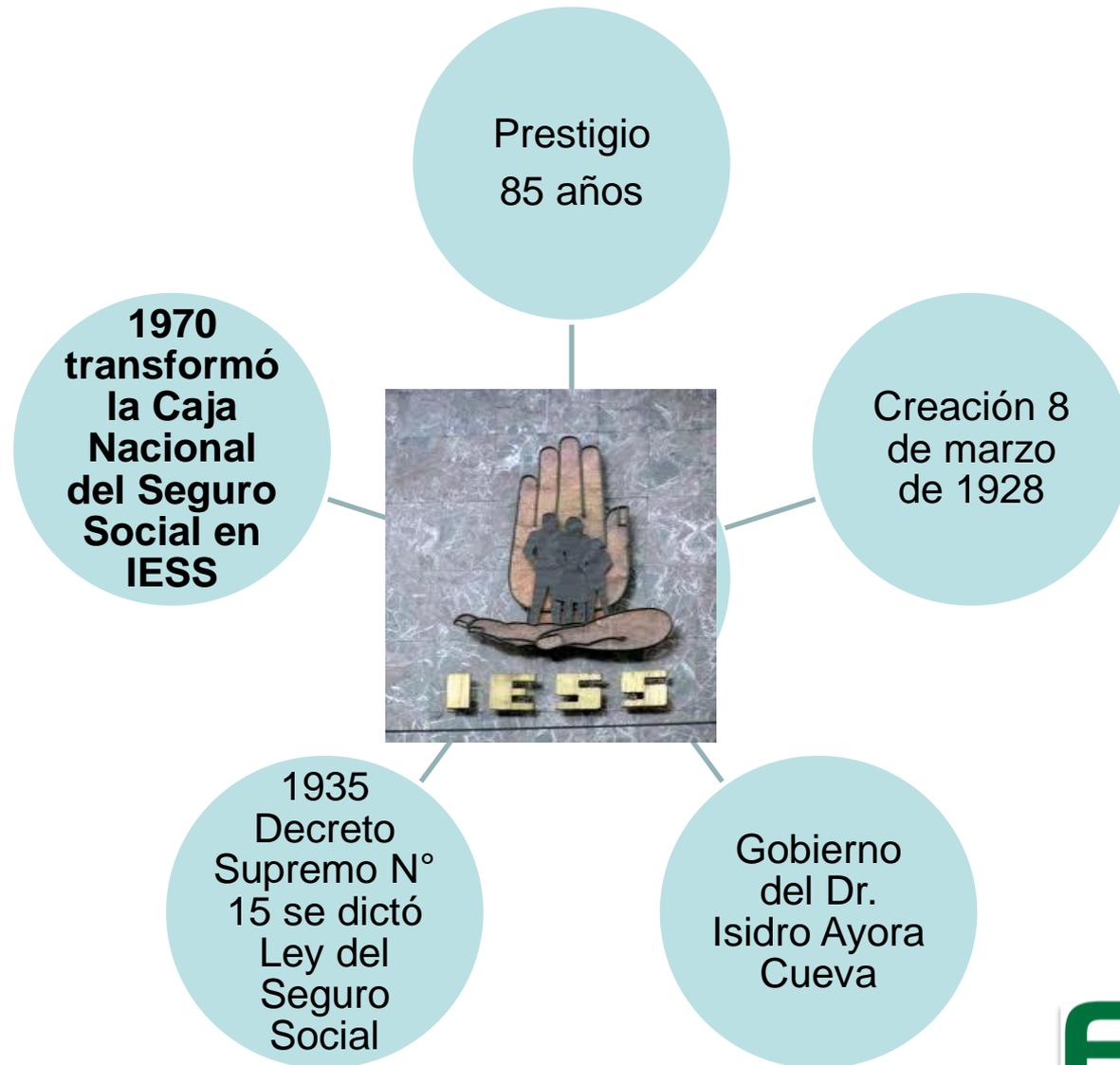
- Analizar el perfil organizacional del IESS, considerando su base legal, ubicación, organigrama, y prestaciones que brinda.
- Describir la fundamentación teórica que apoyará al desarrollo del presente proyecto, para el respectivo análisis de las prestaciones e incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios.

ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de cada una de las prestaciones que brinda el seguro de pensiones, con respecto a las resoluciones expedidas.
- Efectuar un análisis económico de las prestaciones otorgadas por el seguro de pensiones, considerando las diferentes variaciones existentes durante el período 2010-2012.
- Investigar la incidencia socio-económica en los pensionistas y beneficiarios del seguro de pensiones IESS Cotopaxi.

CAPÍTULO I: PERFIL ORGANIZACIONAL

RESEÑA HISTÓRICA



VISIÓN

El IESS se encuentra en una etapa de transformación, el plan estratégico que se está aplicando sustentada en la Ley de Seguridad vigente convertirá a esta institución en una aseguradora moderna, técnica, con personal capacitado que atenderá con eficiencia, oportunidad, amabilidad a toda persona.

MISIÓN

El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia, laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte (Ley de Seguridad Social).

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS NIVEL PROVINCIAL



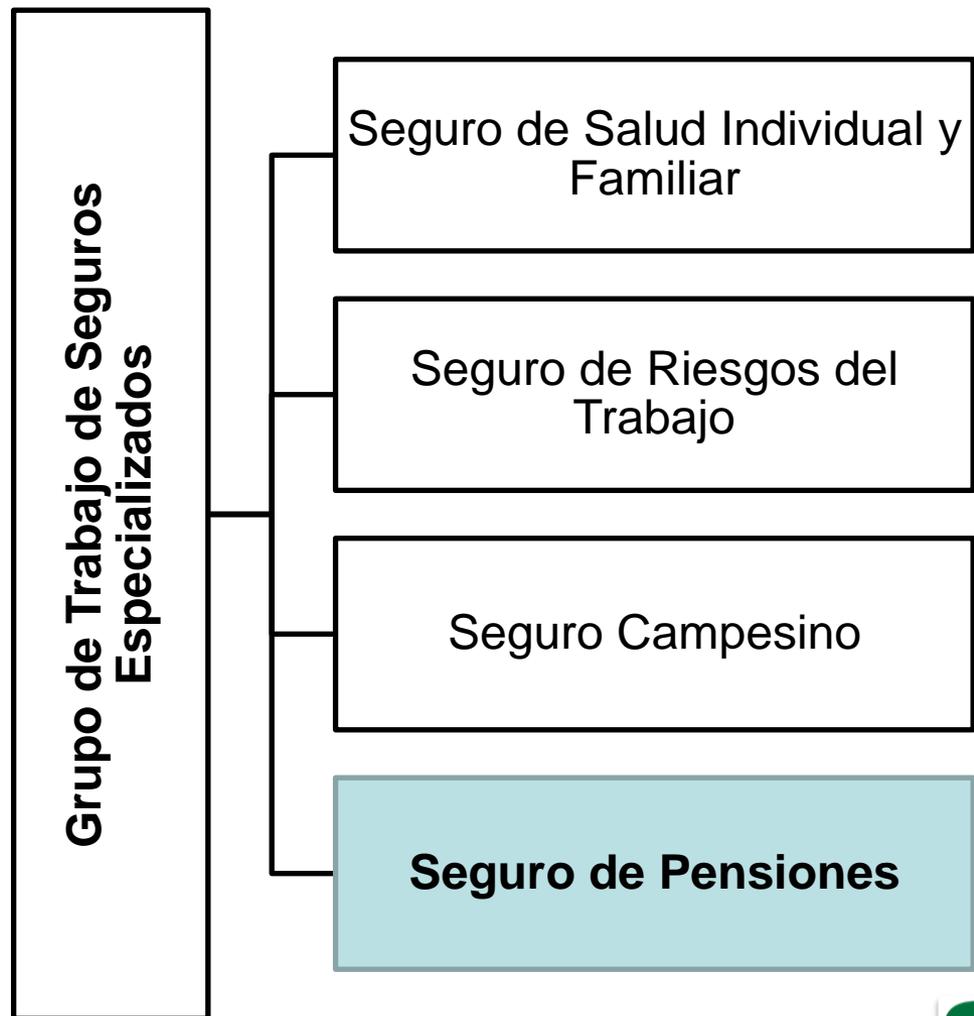
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL IESS Nivel Provincial 2 Y 1

Nivel 2	Nivel 1
Los Ríos	Napo
Esmeraldas	Carchi
Cotopaxi	Bolívar
Sucumbios	Orellana
Cañar	Pastaza
	Morona
	Zamora
	Galápagos

ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL IESS COTOPAXI SEGURO DE PENSIONES



SEGURO DE PENSIONES

Protege a los asegurados del S.G.O. en las contingencias:

Se financia con el 9,74% de los aportes

JUBILACIÓN POR VEJEZ:

Afiliados que dejan de laborar reciben una pensión mensual vitalicia previo al cumplimiento de requisitos de edad-aportes.

JUBILACIÓN POR INVALIDEZ:

Afiliados que por enfermedad o por alteración física o mental se encuentre incapacitado para su trabajo.

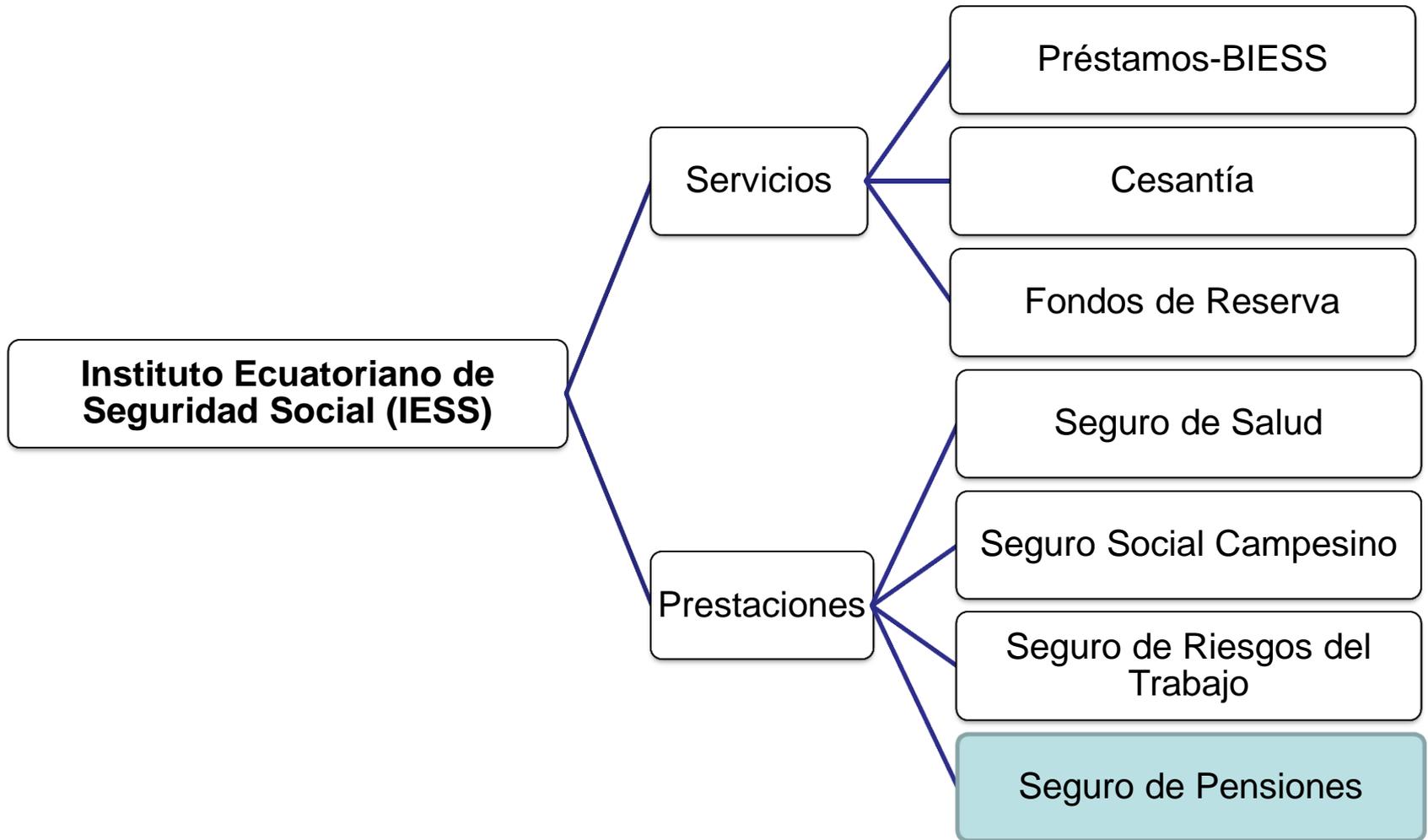
MONTEPIÓ:

Pensión que entrega el IESS a los viudos/as, huérfanos o padres del jubilado fallecido que generaron el derecho.

AUXILIO PARA FUENERALES:

Rubro entregado al solicitante quien sufragó los gastos mortuorios, previo la presentación de las facturas.

SERVICIOS Y PRESTACIONES



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

IESS

Entidad autónoma descentralizada, la cual se fundamenta en los principios de:

- Solidaridad
- Universalidad
- Equidad
- Eficiencia
- Subsidiaridad
- Suficiencia

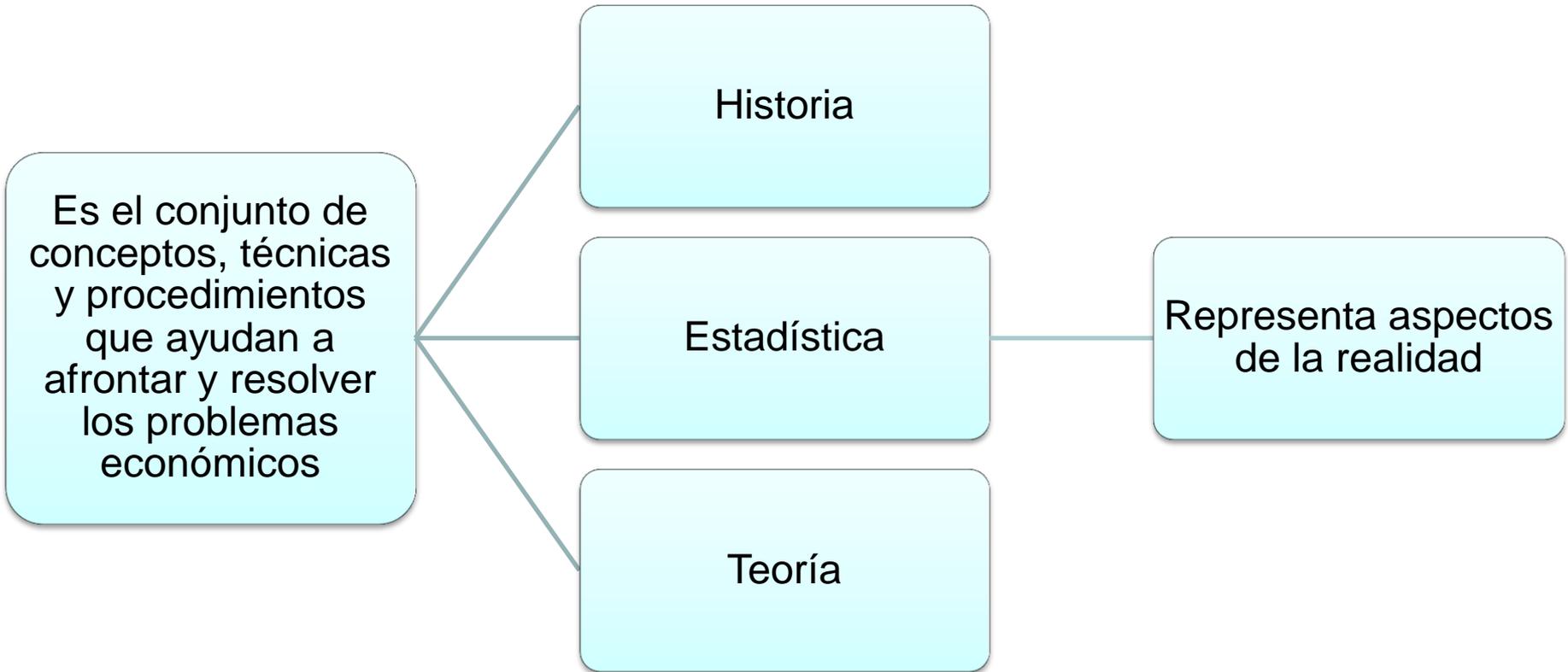
PRESTACIÓN

Servicio otorgado por una institución a sus afiliados/as con la finalidad de recompensar el pago realizado por estos.

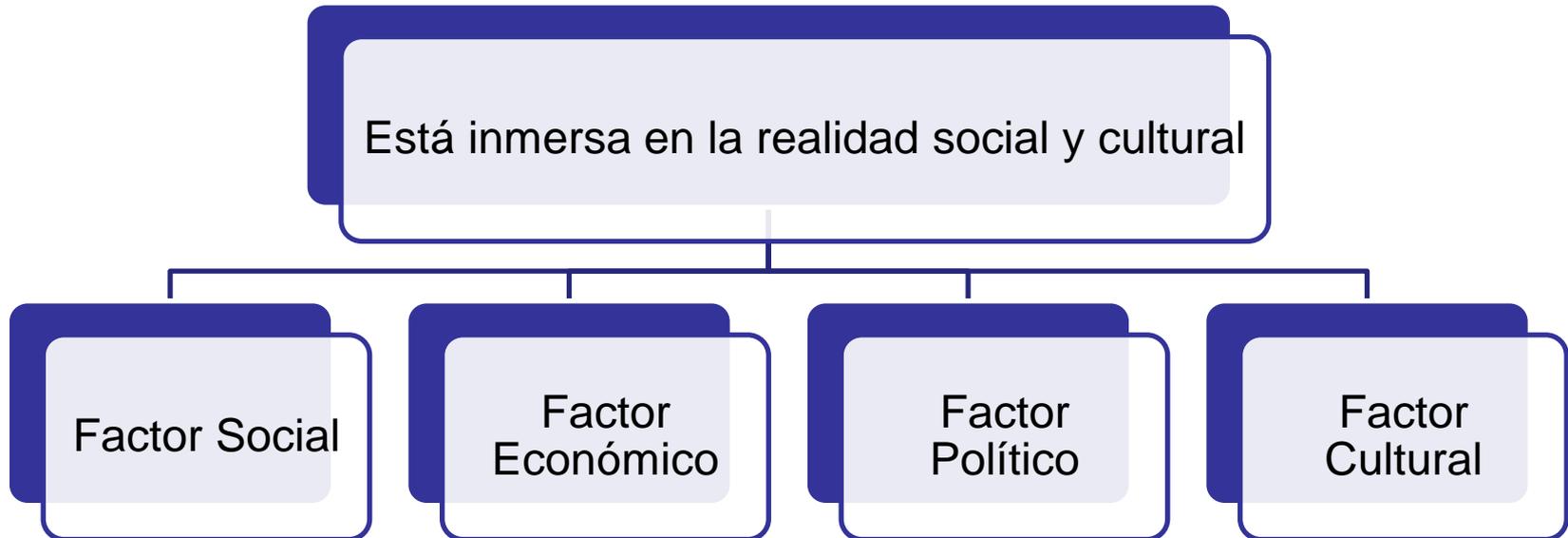
PENSIONISTA

Toda persona que ha cumplido los requisitos de tiempo y edad o padece una lesión temporal o permanente y recibe una pensión mensual.

ANÁLISIS ECONÓMICO



SOCIO-ECONOMÍA



NIVEL SOCIO – ECONÓMICO

Nivel Alto

- Personas con riqueza y poder

Nivel Medio

- Personas con ingresos que les alcanza para subsistir

Nivel Bajo

- Nivel de pobreza y carencia
- Personas con ingresos reducidos

CALIDAD DE VIDA

Calidad de vida es un concepto utilizado para el bienestar social general de individuos y sociedades

NECESIDADES DE MASLOW

Necesidades de autorrealización

Necesidades de autoestima

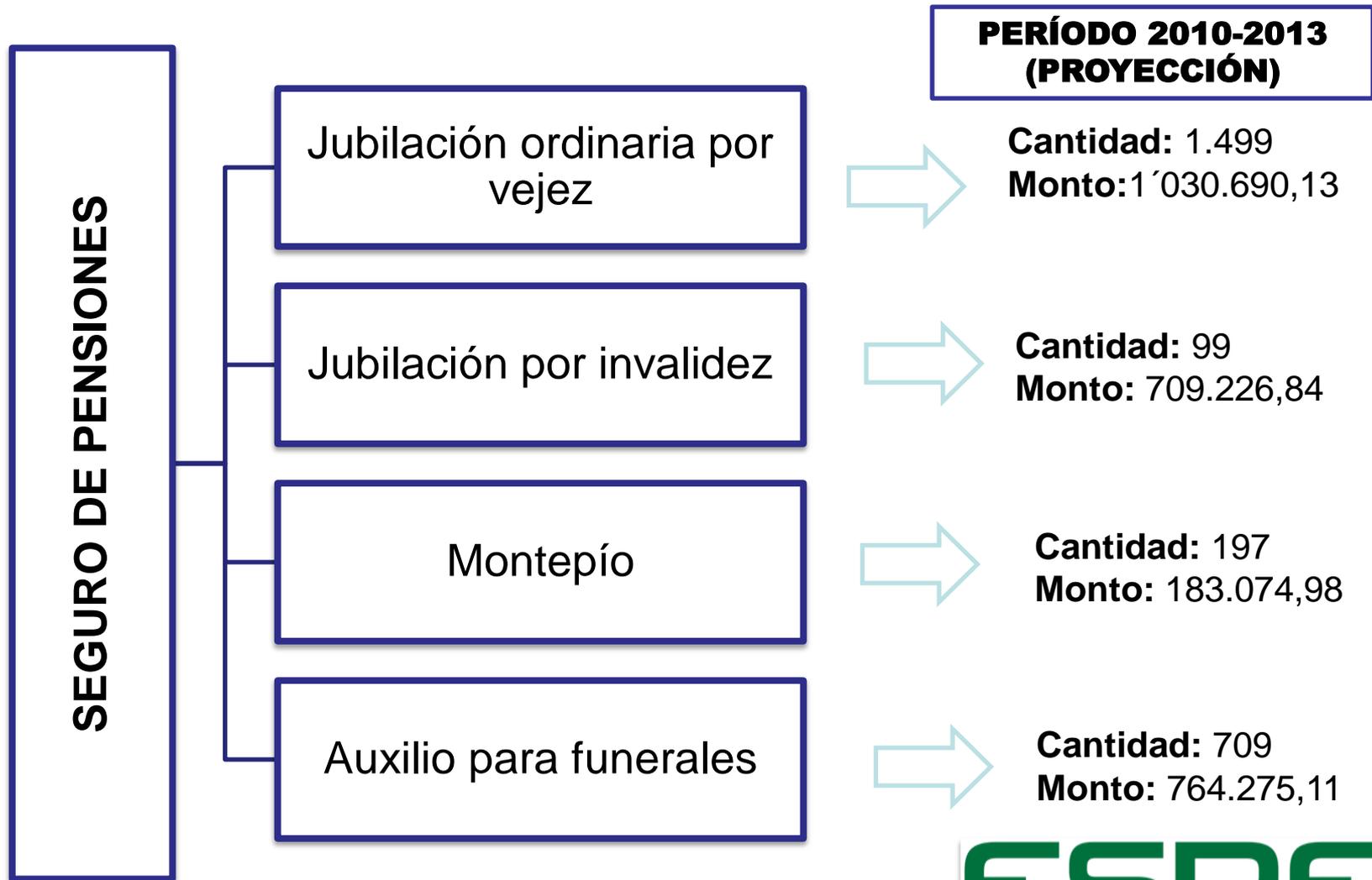
Necesidades sociales

Necesidades de seguridad

Necesidades fisiológicas

CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

PRESTACIONES DEL SEGURO DE PENSIONES



**PERÍODO 2010-2013
(PROYECCIÓN)**

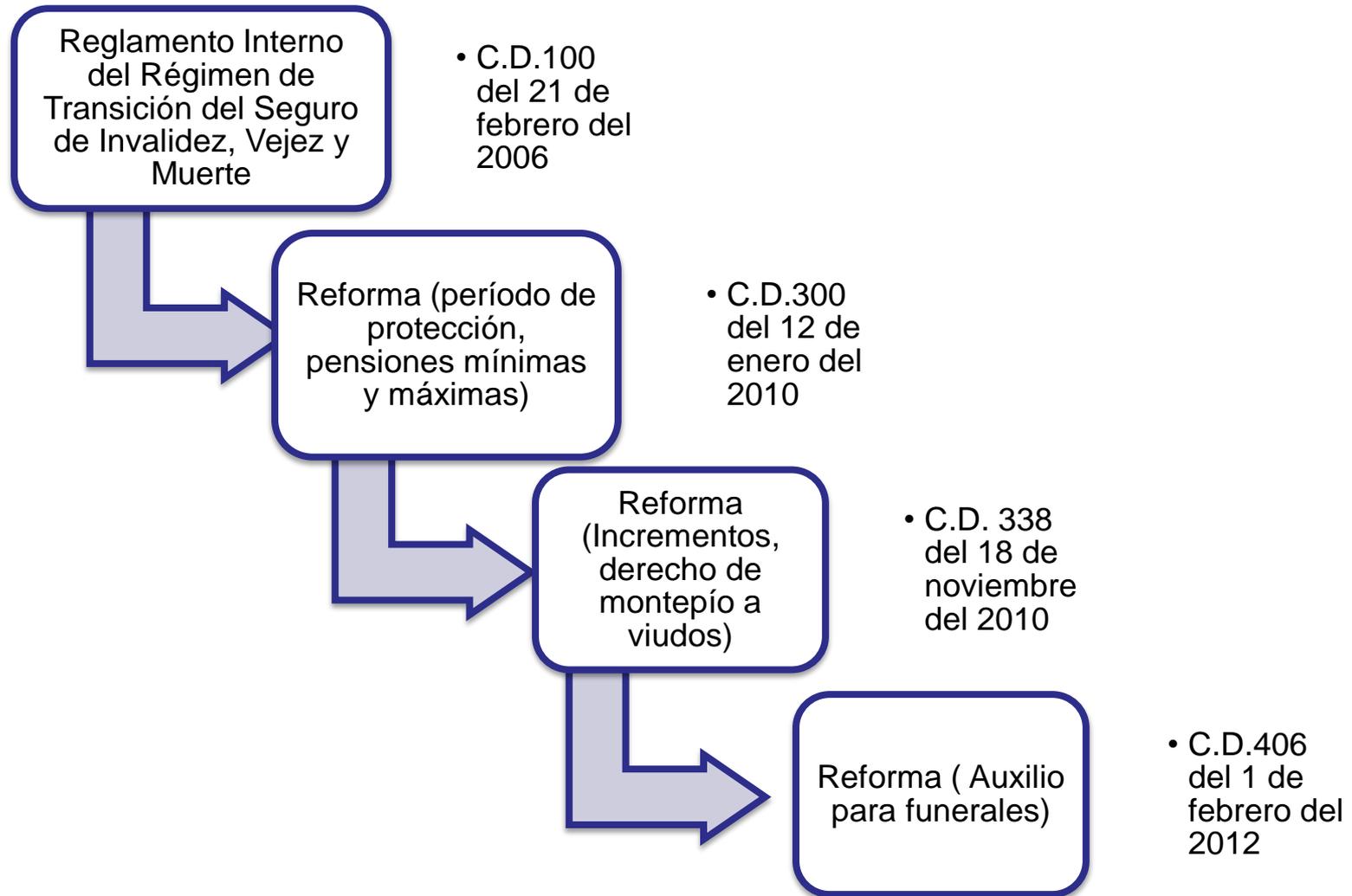
**Cantidad: 1.499
Monto: 1'030.690,13**

**Cantidad: 99
Monto: 709.226,84**

**Cantidad: 197
Monto: 183.074,98**

**Cantidad: 709
Monto: 764.275,11**

NORMATIVA DEL SEGURO DE PENSIONES



CASO JUBILACIÓN POR VEJEZ

DATOS:

Edad Fecha Cese: 70 años

Número de imposiciones: 151(12 años de aporte)

DERECHO

CÁLCULO



Promedio de los cinco mejores
años de remuneración (Base de
Cálculo)

Coeficiente

Pensión mensual

161,63

0,5250000

USD 85,91

La pensión jubilar por vejez que se debe concede es de USD 85,91, valor por debajo de la pensión mínima.

PENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA

ACUERDO: Conceder la jubilación de vejez por \$ 190,80 mensuales.

DERECHO A JUBILACIÓN POR VEJEZ

EDAD	IMPOSICIONES	AÑOS DE APORTACIÓN
Sin límite de edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

COEFICIENTE DE CÁLCULO

AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE	AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE
5	0.4375	23	0.6625
6	0.4500	24	0.6750
7	0.4625	25	0.6875
8	0.4750	26	0.7000
9	0.4875	27	0.7125
10	0.5000	28	0.7250
11	0.5125	29	0.7375
12	0.5250	30	0.7500
13	0.5375	31	0.7625
14	0.5500	32	0.7750
15	0.5625	33	0.7875
16	0.5750	34	0.8000
17	0.5875	35	0.8125
18	0.6000	36	0.8325
19	0.6125	37	0.8605
20	0.6250	38	0.8970
21	0.6375	39	0.9430
22	0.6500	40	1.0000

PENSIONES MÍNIMAS JUBILACIÓN POR VEJEZ

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL En porcentaje del SBUM de la categoría	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
		2010	2011	2012	2013
		S.B.U.M.	S.B.U.M.	S.B.U.M.	S.B.U.M.
		\$240,00	\$264,00	\$292,00	\$318,00
DÓLARES					
Hasta 10 años	50%	120,00	132,00	146,00	159,00
11 - 20	60%	144,00	158,40	175,20	190,80
21 - 30	70%	168,00	184,80	204,40	222,60
31 - 35	80%	192,00	211,20	233,60	254,40
36 - 39	90%	216,00	237,60	262,80	286,20
40 y más	100%	240,00	264,00	292,00	318,00

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÁXIMA MENSUAL En porcentaje del SBUM	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
		S.B.U.M.	S.B.U.M.	S.B.U.M.	S.B.U.M.
		\$240,00	\$264,00	\$292,00	\$318,00
DÓLARES					
10 - 14	250%	600,00	660,00	730,00	795,00
15 - 19	300%	720,00	792,00	876,00	954,00
20 - 24	350%	840,00	924,00	1.022,00	1.113,00
25 - 29	400%	960,00	1.056,00	1.168,00	1.272,00
30 - 34	450%	1.080,00	1.188,00	1.314,00	1.431,00
35 - 39	500%	1.200,00	1.320,00	1.460,00	1.590,00
40 y más	550%	1.320,00	1.452,00	1.606,00	1.749,00

PENSIONES MÁXIMAS JUBILACIÓN POR VEJEZ

CASO JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

DATOS:

Edad : 58 años

Número de imposiciones: 391 (32 años de aporte)



CÁLCULO

Promedio de los cinco mejores años de remuneración (Base de Cálculo)	Coeficiente	Pensión mensual
604,67	0,7750000	USD 468,70

La pensión jubilar por invalidez que se debe concede es de USD 468,70.

PENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA

ACUERDO: Conceder la jubilación de invalidez por USD 468,70 mensuales.

COEFICIENTE DE CÁLCULO

AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE	AÑOS DE IMPOSICIONES	COEFICIENTE
5	0.4375	23	0.6625
6	0.4500	24	0.6750
7	0.4625	25	0.6875
8	0.4750	26	0.7000
9	0.4875	27	0.7125
10	0.5000	28	0.7250
11	0.5125	29	0.7375
12	0.5250	30	0.7500
13	0.5375	31	0.7625
14	0.5500	32	0.7750
15	0.5625	33	0.7875
16	0.5750	34	0.8000
17	0.5875	35	0.8125
18	0.6000	36	0.8325
19	0.6125	37	0.8605
20	0.6250	38	0.8970
21	0.6375	39	0.9430
22	0.6500	40	1.0000

PENSIONES MÍNIMAS JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

TIEMPO APORTADO EN AÑOS	PENSIÓN MÍNIMA MENSUAL En porcentaje del SBUM de la categoría	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
		2010	2011	2012	2013
		S.B.U.M. \$240,00	S.B.U.M. \$264,00	S.B.U.M . \$292,00	S.B.U.M . \$318,00
DÓLARES					
Hasta 10 años	50%	120,00	132,00	146,00	159,00
11 - 20	60%	144,00	158,40	175,20	190,80
21 - 30	70%	168,00	184,80	204,40	222,60
31 - 35	80%	192,00	211,20	233,60	254,40
36 - 39	90%	216,00	237,60	262,80	286,20
40 y más	100%	240,00	264,00	292,00	318,00

PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2010	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2013
1.080,00	1.188,00	1.314,00	1.431,00

PENSIONES MÁXIMAS JUBILACIÓN POR INVALIDEZ

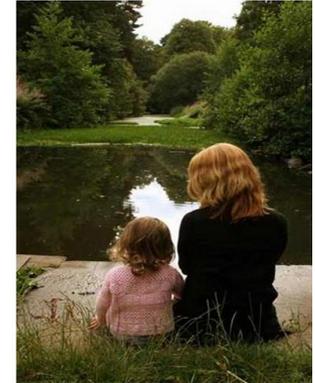
CASO MONTEPÍO

DATOS:

Fecha de Fallecimiento: 2013/04/09

Se concedió a este afiliado la jubilación de vejez renta pagada hasta abril 2013 en la cuantía de USD 512,97

DERECHO: acreditado al menos 60 imposiciones mensuales



CÁLCULO

PARENTESCO	% DE LA RENTA	VALOR
Viuda	60%	USD 307,78

PENSIÓN MENSUAL POR VIUDEZ A CONCEDER = USD 307,78

PENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA



ACUERDO: Conceder la pensión montepío por viudez por USD 307,78 mensuales.

PENSIONES MÍNIMAS MONTEPÍO

PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2010	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÍNIMA AÑO 2013
120,00	132,00	146,00	159,00

PENSIONES MÁXIMAS MONTEPÍO

PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2010	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2011	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2012	PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2013
1.080,00	1.188,00	1.314,00	1.431,00

CASO AUXILIO PARA FUNERALES

DATOS:

Fecha de Fallecimiento: 2013/04/12

Número de imposiciones: 180 días o más previos al fallecimiento



DERECHO: acreditado al menos 6 imposiciones mensuales, dentro de los últimos 12 meses.

DETALLE FACTURA

Gastos	Valor
Cofre Mortuario	\$ 500,00
Servicios de Velación	\$ 250,00
Servicios religiosos	\$ 100,00
Costos de inhumación o cremación	\$ 366,00
TOTAL	\$ 1.216,00

ACUERDO: Conceder al solicitante el fondo mortuario por USD 1.216,00

Monto auxilio para funerales 2013: USD 1.216,59

INCREMENTOS 2010-2013

JUBILACIÓN POR VEJEZ E INVALIDEZ

RANGO DE PENSIÓN	INCREMENTO
USD 0,01 Hasta 159,00	16,16%
USD 159,01 Hasta USD 318,00	12,41%
USD 318,01 Hasta USD 477,00	9,53%
USD 477,01 Hasta USD 636,00	7,31%
USD 636,01 Hasta USD 795,00	5,61%
USD 795,01 en adelante	4,31%

AUXILIO PARA FUNERALES

2012	2013	INCREMENTO
USD 1.168,00	USD 1,216,59	4,16%

MONTEPIÓ

Se incrementarán anualmente a partir del mes de enero de cada año en el 8,40% anual.

EVOLUCIÓN RENTAS DE VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE 2009-2013

SBUM	AÑO	RENDA	JUBILACIÓN POR VEJEZ	JUBILACIÓN POR INVALIDEZ	PENSIÓN DE MONTEPÍO	AUXILIO PARA FUNERALES
218,00	2009	Mínima	98,00	98,00	98,00	750,00
		Máxima	981,00	981,00	981,00	
240,00	2010	Mínima	120,00	120,00	120,00	960,00
		Máxima	1.320,00	1.080,00	1.080,00	
264,00	2011	Mínima	132,00	132,00	132,00	1.056,00
		Máxima	1.452,00	1.118,00	1.188,00	
292,00	2012	Mínima	146,00	146,00	146,00	1.168,00
		Máxima	1.606,00	1.314,00	1.314,00	
318,00	2013	Mínima	159,00	159,00	159,00	1.216,59
		Máxima	1.749,00	1.431,00	1.431,00	

RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA NIVEL NACIONAL

NÚMERO DE AFILIADOS	NÚMERO DE PENSIONISTAS	RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA
2'487.723	325.211	7,65

AFILIADOS AL IESS (2012)	PEA (2012)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (NÚMERO)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (PORCENTUAL)
2'487.723	8'000.000	5'512.277	68,90%

AFILIADOS & PEA NIVEL NACIONAL

RELACIÓN AFILIADO- PENSIONISTA NIVEL PROVINCIAL

NÚMERO DE AFILIADOS	NÚMERO DE PENSIONISTAS	RELACIÓN AFILIADO-PENSIONISTA
45.087	7.483	6,03

AFILIADOS AL IESS (2012)	PEA (2012)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (NÚMERO)	POBLACIÓN POR ASEGURAR AL IESS (PORCENTUAL)
45.087	Hombres	71.382	173.094
	Mujeres	101.712	
		128.007	73,95%

AFILIADOS & PEA NIVEL PROVINCIAL

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS ECONÓMICO

CASO APORTACIÓN AL IESS



DATOS:

Afiliado con relación de dependencia: Panchi Félix Darío

Empresa en donde labora: CEDAL S.A. (Sector Privado)

DETALLE DE INGRESOS:

INGRESOS	VALOR
Sueldo	495,00
Horas Extras	210,64
Bonificaciones	21,02
TOTAL	726,66

APORTE PERSONAL:

Seguro de invalidez, vejez y muerte (6,64%)	Seguro de cesantía (2%)	Seguro campes. (0,35%)	Gastos de administ. (0,36%)	TOTAL
USD 48,21	USD 14,53	USD 2,60	USD 2,60	USD 67,94

APORTE PATRONAL:

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (3,10%)	USD 22,53
Seguro de Salud (5,71%)	USD 41,49
Seguro de Riesgos del Trabajo (0,55%)	USD 4,00
Seguro de Cesantía (1,00%)	USD 7,27
Seguro Social Campesino (0,35%)	USD 2,54
Gastos de Administración (0,36%)	USD 2,62
Aporte IECE y SECAP (1%)	USD 7,27
Total	USD 88,28

PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS PERÍODO 2010-2013 (PROYECCIÓN)

AÑO	JUBILADOS POR VEJEZ	JUBILADOS POR INVALIDEZ	SUBSIDIO TRANSITOR.	MONTEPÍO	AUXILIO PARA FUNERALES	TOTAL PENSIONISTAS Y BENEFIC.	CRECIM. O DECRECIM.
2010	396	24	0	42	161	623	-
2011	300	17	1	48	192	558	-10,43%
2012	426	8	1	59	203	697	24,91%
AGOSTO 2013	251	33	0	32	102	418	-9,90%
*PROY.DICIE M.2013	126	17	0	16	51	210	
TOTAL	1.499	99	2	197	709	2.506	-

MONTOS EJECUTADOS EN LAS PRESTACIONES PERÍODO 2010-2013 (PROYECCIÓN)

AÑO	JUBILACIÓN POR VEJEZ	JUBILADOS POR INVALIDEZ	SUBSIDIO TRANSITORIO	MONTEPIÓ	AUXILIO PARA FUNERALES	MONTO TOTAL		CRECIM. O DECREC.
2010	\$ 226.409,59	\$ 14.135,32	\$ 0,00	\$ 40.885,19	\$ 149.862,00	\$ 431.292,10		-
2011	\$ 227.339,68	\$ 24.454,38	\$ 139,22	\$ 44.611,08	\$ 198.952,00	\$ 495.496,36		14,89%
2012	\$ 301.029,31	\$ 9.218,02	\$ 582,84	\$ 52.977,35	\$ 231.819,60	\$ 595.627,12		20,21%
AGOS. 2013	\$ 183.941,03	\$ 20.946,08	\$ 0,00	\$ 29.734,24	\$ 122.427,67	\$ 357.049,02	\$ 535.573,54	-10,08%
*PROY. DIC. 2013	\$ 91.970,52	\$ 10.473,04	\$ 0,00	\$ 14.867,12	\$ 61.213,84	\$ 178.524,52		
TOTAL	\$ 1'030.690,13	\$ 79.226,84	\$ 722,06	\$ 183.074,98	\$ 764.275,11	\$ 2'057.989,12		-

CAPÍTULO V: INCIDENCIA SOCIO-ECONÓMICA

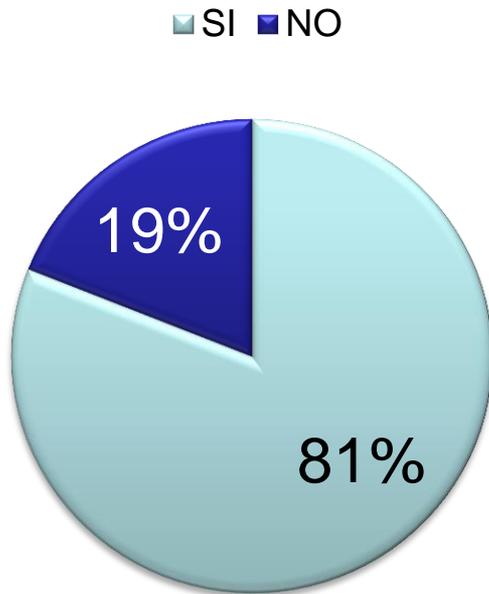
POBLACIÓN DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS COTOPAXI 2010 – AGOSTO 2013

DETALLE	POBLACIÓN	%	MUESTRA CALCULADA	MUESTRA POR SEGMENTOS
Jubilados por vejez	1.373	83,9%	343	288
Jubilados por invalidez	82	5,0%		17
Montepío	181	11,1%		38
TOTAL	1.636	100,0%		343

MUESTRA POR SEGMENTOS

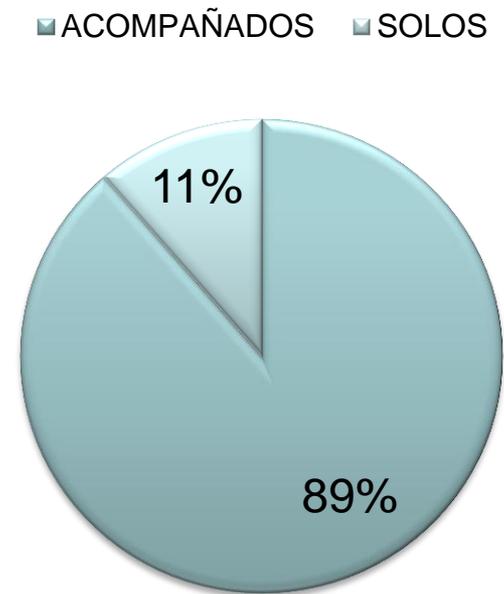
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

FIGURA: Residentes Cotopaxi



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: Actualmente vive solo/acompañado

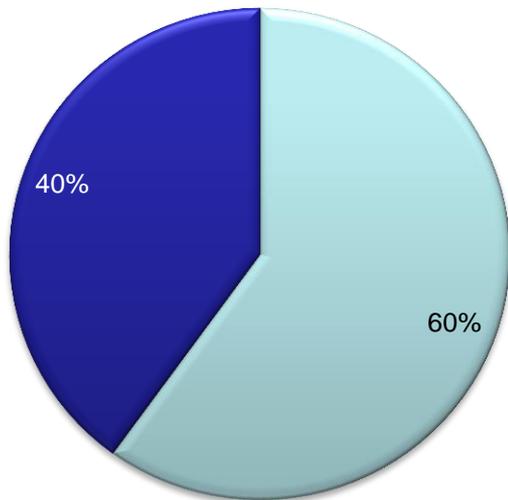


FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

RANGO DE PENSIONES

FIGURA: JUBILADOS POR VEJEZ

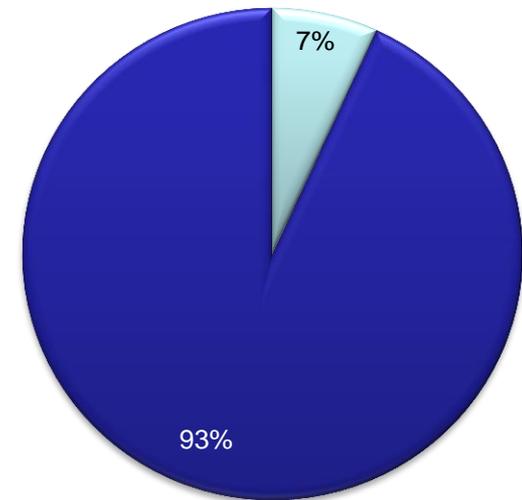
■ RENTA \$159,00 A \$742,00 ■ OTROS RANGOS



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: JUBILADOS POR INVALIDEZ

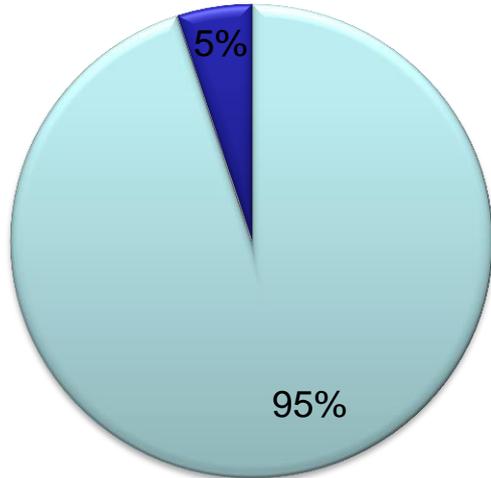
■ RENTA \$159,00 A \$742,00 ■ OTROS RANGOS



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: BENEFICIARIOS DE MONTEPEÍO

■ RENTA \$159,00 A \$742,00 ■ OTROS RANGOS

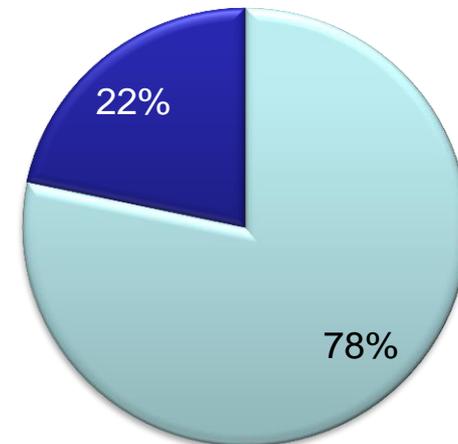


FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: DESTINO DE LA PENSIÓN

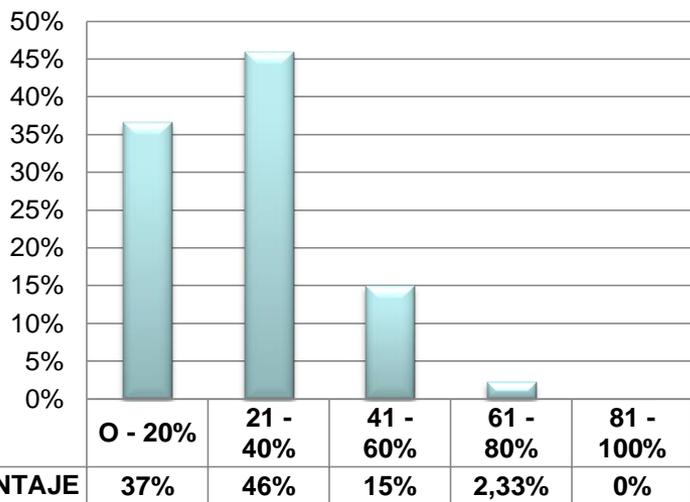
■ FACTORES INTRÍNSECOS ■ FACTORES EXTRÍNSECOS



FUENTE: Encuesta

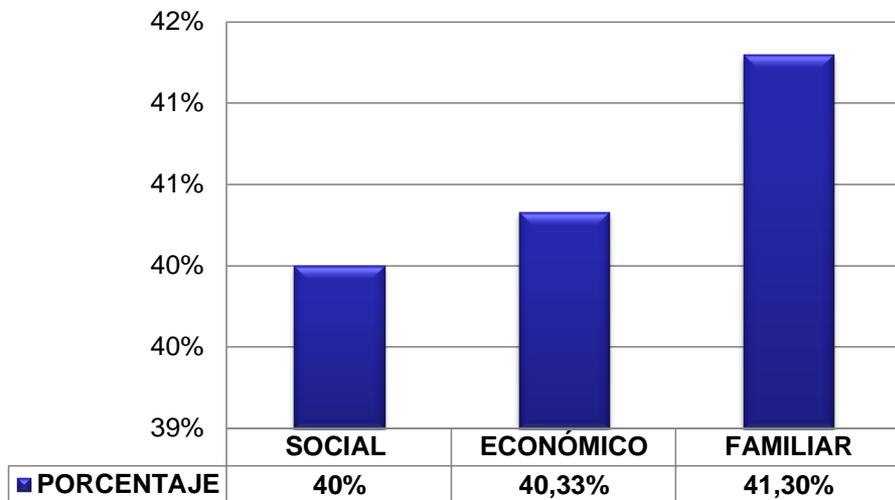
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: COBERTURA DE NECESIDADES



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

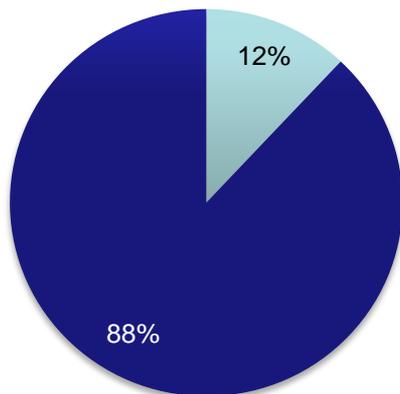
FIGURA: CALIDAD DE VIDA



FUENTE: Encuesta
ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: LUGAR PROPICIO PARA COBRAR PENSIONES

■ OFICINAS DEL IESS ■ INSTITUCIONES FINANCIERAS

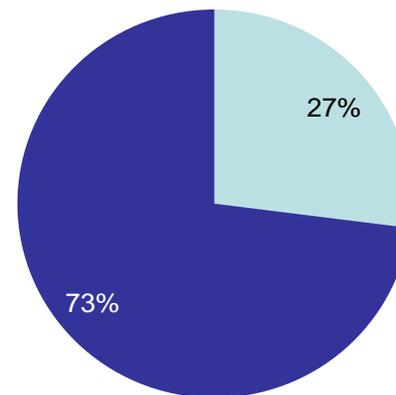


FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: AHORRO

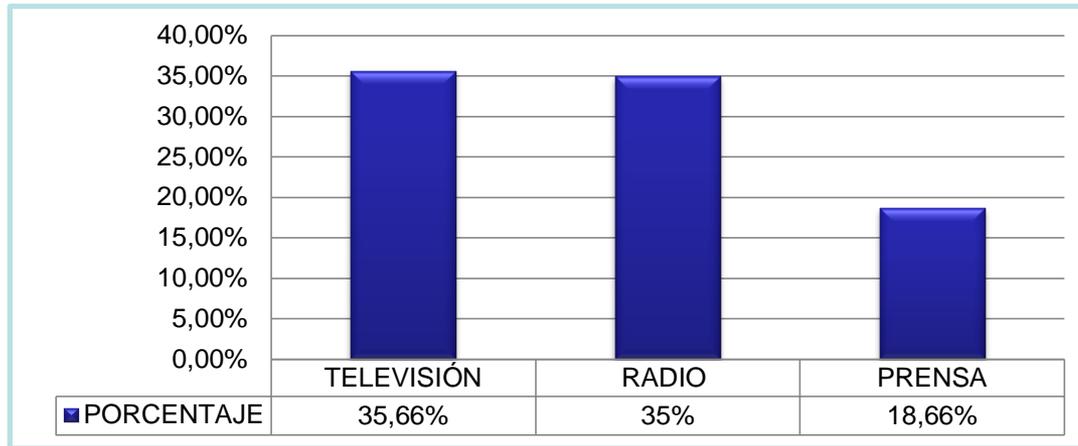
■ SI ■ NO



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

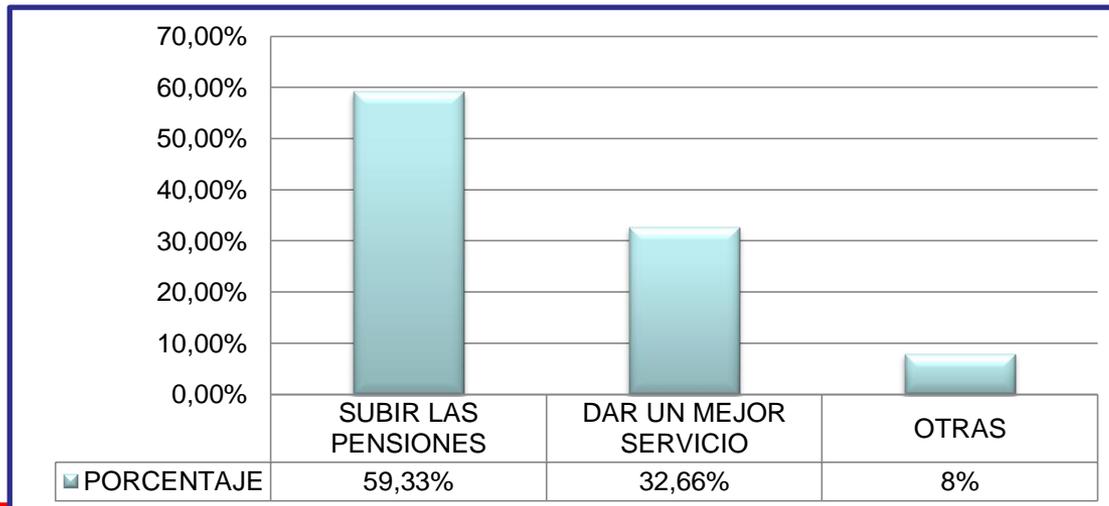
FIGURA: MEDIO DE COMUNICACIÓN IDEAL PARA PUBLICIDAD



FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

FIGURA: RECOMENDACIONES SOBRE LAS PENSIONES



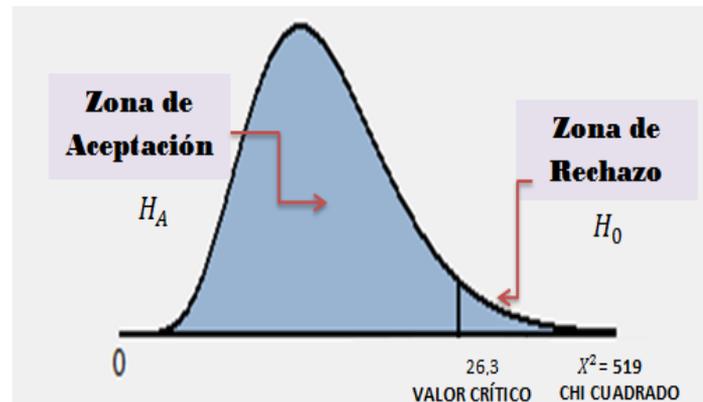
FUENTE: Encuesta

ELABORADO POR: Karina Gallardo-Belén Villamarín

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

PRUEBA ESTADÍSTICA *CHI CUADRADO* “ χ^2 ”

H1: Las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.



DECISIÓN

El valor de $\chi^2 = 519 > \chi^2 = 26,3$; por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa, es decir, las pensiones económicas del Seguro Social inciden en la cobertura de necesidades básicas de los pensionistas y beneficiarios.

PRUEBA "Z" PARA EL ESTADÍSTICO π

PROPORCIONES

H2: La pensión recibida por los pensionistas y beneficiarios del IESS cubre en más del 50% sus necesidades básicas.

CONCLUSIONES

- ❖ Con un nivel de significancia del 5% podemos concluir que la pensión recibida por los jubilados por vejez, jubilados por invalidez y beneficiarios de montepío del IESS cubre en el 50% o menos sus necesidades básicas.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ❖ Los afiliados aportan al IESS (institución autónoma que desde siempre ha garantizado la Seguridad Social en el Ecuador) con el objeto de a futuro obtener una jubilación digna y principalmente atención médica, sin conocer que su aporte está distribuido entre las diferentes prestaciones a las cuales puede acceder. Esto se debe a la falta de difusión por parte de la entidad.
- ❖ De los diferentes rangos de edad y tiempo de servicio para que un afiliado activo pueda acogerse a la jubilación, se considera que los rangos: (70 años edad – 10 años servicio) y (65 años edad – 15 años servicio), no benefician al IESS pues mucha gente ha optado por afiliarse a edad avanzada, aportar 15 o 10 años y de esta manera obtener una pronta jubilación y acceder a los mismos beneficios que los afiliados que aportan durante largos períodos tiempo.
- ❖ Al aplicar los incrementos a las pensiones económicas recibidas por los jubilados por vejez e invalidez, se evidencia que los jubilados que actualmente reciben una mayor pensión les corresponde un incremento menor correspondiente al 4,31%.

CONCLUSIONES

Siendo que estas personas aportaron durante muchos años y en cantidades representativas, las mismas que sirvieron no solo para su renta vitalicia futura sino también para subsistencia del IESS. Mientras que jubilados que durante toda su vida aportaron mínimas cantidades tienen incrementos representativos de hasta el 16,16%.

- ❖ Con respecto a la relación afiliado-pensionista, la norma internacional rige que debería existir al menos 8 afiliados activos para cubrir la pensión de un jubilado, de acuerdo al cálculo efectuado a nivel nacional existe 7,65 afiliados activos notándose un déficit mínimo para cumplir con la regla, por otro lado a nivel provincial existe 6,03 afiliados activos evidenciándose un déficit representativo.

CONCLUSIONES

- ❖ El 60% jubilado por vejez, el 88% de jubilados por invalidez, y el 95% de beneficiarios de montepío encuestados manifiestan cobrar rentas de entre apenas \$159,00 a \$742,00, siendo estas rentas mínimas para subsistir.
- ❖ En promedio un 37% de pensionistas y beneficiarios de montepío opinan que la renta económica recibida cubre sus necesidades básicas del 0% a 20%. Por otra parte en promedio el 46% de pensionistas y beneficiarios de montepío aluden que la pensión recibida cubre sus necesidades básicas entre un 21% a 40%.

RECOMENDACIONES

- ❖ El IESS debería difundir las diferentes prestaciones que otorga tanto a afiliados activos como a afiliados pasivos (pensionistas y beneficiarios), esto contribuirá a que cada persona concientice la necesidad de afiliarse. Por otra parte el IESS incrementaría el número de afiliados y por ende obtendría mayores ingresos.
- ❖ El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debería revisar principalmente el rango 70 años edad – 10 años servicio para los afiliados que desean acogerse a la jubilación por vejez, pues las personas que se encuentran dentro del rango antes mencionados van a aportar durante un período corto representando menores ingresos para el IESS, lo que provocaría que a futuro se encuentre con grandes dificultades económicas al no poder cubrir con el pago de las pensiones.
- ❖ Los incrementos aprobados por el Consejo Directivo se debería asignar equitativamente, pues el mayor porcentaje de incremento se merecen los pensionistas que aportaron cantidades representativas, por tener mejores ingreso, ello fruto de su esfuerzo.

RECOMENDACIONES

- ❖ Para cumplir la norma internacional en cuanto a la relación afiliado-pensionista el IESS debería incrementar el número de afiliados, por medio de alianzas estratégicas con instituciones estrechamente relacionadas con el aspecto laboral.
- ❖ El Seguro Social debería pesar en los jubilados por vejez e invalidez que actualmente viven solos, ofreciéndoles una casa hogar en la cual puedan recibir un cuidado integral y lo que es más afecto, considerando que para el financiamiento de éste servicio se les podría descontar una mínima cantidad de su pensión. Pensando en que sería una forma de compensar a las personas que fueron el pilar fundamental para la razón de ser del IESS.
- ❖ Se considera que si el hospital del IESS cubriera con el 100% en cuanto al seguro de salud, los pensionistas y beneficiarios podrían contar con una mejor posición económica que les permita sobrellevar una mejor calidad de vida.

**GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN**